

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO DE FODESEP - LEY 1474 DE 2011**Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:****MARÍA LEONOR MARROQUÍN TORRES****Periodo Evaluado: 13-11-2017 al 12-03-2018****Fecha de elaboración: 13-03-2018****Subsistema de Control Estratégico****Dificultades**

De conformidad con la Ley 30 de 1992, el Decreto No.2905 de 1994 y los Estatutos de la Entidad; el FODESEP tiene como objetivos generales la financiación, cofinanciación de planes, proyectos y programas, contribuyendo al desarrollo de las Instituciones de Educación Superior afiliadas. El FODESEP se ha visto afectado por la falta de claridad en las normas que le son aplicables, a la falta de modernización, redimensionamiento y robustecimiento de su músculo financiero para beneficio de las IES afiliadas.

Avances

La entidad ha cumplido a cabalidad la misión que le fue asignada en la Ley y desarrollada en su Decreto Reglamentario y el Estatuto Social. En el Plan de Acción Institucional, Al cierre del ejercicio, la ejecución de las macroactividades de las diferentes estrategias de los dos objetivos corporativos; reportan un avance del 64,43%; lo que representa un avance del 34,41% respecto al Plan Estratégico 2016-2019, como se detalla a continuación: (i) Participación democrática de las IES con un 89,66%, (ii) Fortalecimiento de las Relaciones Interinstitucionales con un 66,67%, (iii) Gestión de los Recursos Financieros 100%, (iv) Eficiencia Administrativa 69,36%, (v) Gestión del Talento Humano 39,29%, (vi) Comercialización y comunicaciones 37,92% y (vii) Generación de apoyo a las IES 48,11%. Debe decirse que para la formulación del Plan de Acción Institucional 2018, el FODESEP partió de lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional para la ejecución del Plan de Acción Sectorial, en concordancia con lo señalado por el DAFP para la implementación del MIPG V2. La formulación del Plan de Acción Institucional de 2018 arrancó en el mes de octubre de 2017; documento que fue entregado en la sesión del mes de noviembre al Consejo de Administración; quién designó una Comisión, la que se reunió el 24 de enero de 2018, efectuando una revisión minuciosa del mismo; cuya versión fue presentada en la sesión del Consejo de Administración del 31 de enero de 2018; Órgano de Administración que impartió su aprobación y ordenó efectuar las publicaciones del caso. Así las cosas y en cumplimiento del artículo 74 durante el mes de enero, el FODESEP elaboró, revisó y publicó los siguientes Planes establecidos en la dimensión de Direccionamiento Estratégico: (i) Plan de Acción Institucional Vigencia 2018, (ii) Plan Institucional de Archivos -PINAR, (iii) Plan de Conservación Documental, (iv) Plan de Preservación Digital, (v) Plan Anual de Adquisiciones, (vi) Plan de Austeridad y Gestión Ambiental, (vii) Plan Estratégico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETIC, (viii) Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, (ix) Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, (x) Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos, (xi) Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, (xii) Plan de Bienestar e Incentivos, (xiii) Plan Institucional de Capacitación - PIC, (xiv) Plan Estratégico de Talento Humano, (xv) Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo y (xvi) Plan de Participación Ciudadana en la Gestión. Una vez establecidos cada uno de los planes generales; se procedió a la realización de los Planes de Acción Individuales de cada una de las macroactividades; desagregándolos a nivel de tarea. Estos Planes de Acción Individuales contarán con la aprobación de la Subgerencia de Proyectos y se constituirán en una herramienta muy valiosa para verificar el avance de tareas de cada macroactividad en el cumplimiento de las metas señaladas.

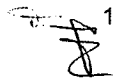
Subsistema de Control de Gestión**Dificultades**

El Control de Gestión del FODESEP se ve afectado por las mismas dificultades descritas en el primer acápite de este informe.

Avances

De acuerdo con la Planeación prevista para la vigencia 2017 y 2018, el FODESEP ha continuado construyendo sobre lo construido en aras de la mejora continua: (1) Frente a la Política de Transparencia, el FODESEP, cumple con lo previsto en la Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Decreto No.103 de 2015 y la Resolución No.3564 de 2015, en cuanto a los estándares para la publicación y divulgación de la información y condiciones técnicas para la publicación de datos abiertos, actualización del portal web institucional, para promover el acceso de la información pública. En cuanto a la accesibilidad de la página web para personas en estado de discapacidad en cumplimiento al componente TIC'S para Servicios, en el criterio de Accesibilidad y NTC 5854; se adelantan gestiones para adaptarla de tal manera que dichos usuarios, accedan de manera óptima y/o funcional a la misma. (2) Respecto de la Política de Rendición de Cuentas, se han llevado a cabo las sesiones de Consejo de Administración y Junta de Vigilancia previstas para la vigencia. Así mismo, desde finales de 2017 se viene adelantando todo el cronograma y la logística y preparación para la realización de la XXIII asamblea General del FODESEP que se llevará a cabo el próximo 21 de marzo de 2018, en la que se pondrá a consideración de los Asambleístas el Informe de Gestión y los Estados Financieros de la vigencia 2017 - 2016.

Dadas las particularidades del FODESEP, éste se ubica tanto en el Sector Público como en el Sector Privado; para el primero, en el Sector de Educación, y para el segundo, en el Sector Solidario; por lo que está obligado a reportar a uno y otro sector. Durante la vigencia 2017 y lo corrido de 2018 se han reportado dentro de los términos y formalidades establecidas en las normas que regulan la materia, los informes a entes externos de control y demás entidades; se ha cumplido con las obligaciones tributarias del orden nacional y distrital. Así mismo se han efectuado los pagos por concepto contribuciones (Supersolidaria) y Tarifa de Control Fiscal (a la Contraloría General de la República). El reporte oportuno de los informes a los entes de supervisión y control y, la



presentación y pago de las declaraciones tributarias y contribuciones dentro de los términos señalados en los ordenamientos jurídicos; le evita al FODESEP incurrir en procesos sancionatorios con las consecuencias que los mismos conllevan.

Subsistema de Control de Evaluación

Dificultades

En la evaluación se presentan las mismas dificultades expresadas en los demás subsistemas. Se indica que dadas las particularidades del Fondo, No le es aplicable la Ley 909 de 2004, toda vez que para la vinculación del personal, el FODESEP se rige por el Código Sustantivo del Trabajo.

Avances

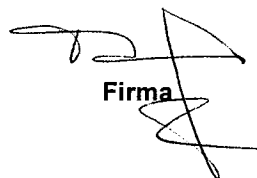
El Fondo ejecutó el Plan de Auditorías previsto para la vigencia 2017. Así mismo, en enero de 2018 fue aprobado por el Comité de Control Interno el Plan de Auditorías para la vigencia 2018; dichos documentos se encuentran publicados en la página web institucional. Se indica que, dadas las particularidades del FODESEP para su Control Interno, el Fondo cuenta con una Junta de Vigilancia; Órgano que tiene a su cargo velar por el Control Social, el correcto funcionamiento y administración eficiente del FODESEP conforme a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario No.2905 de 1994 y el Estatuto. Así mismo cuenta con Revisoría Fiscal a quien le corresponde el Control Fiscal de los bienes, recursos, ingresos y gastos y la revisión y vigilancia contable del Fondo. Se indica que la Revisoría Fiscal también cuenta con un Plan de Auditorías para la vigencia del Contrato, el cual ha venido cumpliendo; con fecha 28 de febrero de 2018, el Revisor Fiscal presentó Dictamen sin salvedades sobre los Estados Financieros del periodo terminado en 2017 - 2016, documento que será presentado a la XXIII Asamblea General del FODESEP. Así mismo, la Oficina de Control Interno presentó a través del CHIP de la Contaduría el Informe de Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia terminada en 31 de diciembre de 2017; de otro lado, la Oficina de Control Interno presentó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado la Certificación de cumplimiento por parte del Asesor Jurídico y demás apoderados externos de la actualización de las Etapas de los Procesos Judiciales en el Sistema EKOGUI de dicha entidad.

Estado general del Sistema de Control Interno

De acuerdo con lo indicado en los acápites que anteceden, el estado general del control interno del FODESEP es bueno, y proporciona seguridad razonable en la consecución de los objetivos, confiabilidad en la información financiera que se entrega tanto a los entes de administración y control internos como a los entes de Supervisión y Control externos, información que es elemento idóneo para la toma de decisiones. Los controles implementados garantizan la salvaguarda adecuada de los recursos tanto de la entidad como de terceros en su poder y el cumplimiento de las normativas que le son aplicables de acuerdo con sus particularidades. Se indica que durante el periodo que se informa y de acuerdo con las verificaciones realizadas por Control Interno, no se detectaron hallazgos que puedan afectar el normal funcionamiento del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP.

Recomendaciones

Se recomienda a todo el equipo colaborador del FODESEP y Contratistas continuar con su compromiso y diligencia profesional, contribuyendo al mejoramiento continuo del Control Interno de la Entidad.


Firma